



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No 511 2014

PROCESO No. CDC-MAGAP-037-2014

CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL
PREDIO SAFANDO" VILLAMIL PLAYAS – GUAYAS".

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) sobre la contratación de consultorías, establece que cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 36, establece el procedimiento para contratar los servicios de consultoría bajo la modalidad directa;
- Que,** con resolución del INCOP 066-2012 de 01 de agosto de 2012, en sus artículos 1 y 2, establece el procedimiento para contratar los servicios de consultoría bajo la modalidad directa;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Sr. Dennis Eddie García Vacas, en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, como ordenador de gasto de inversión;

○



- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SRD-2014-1235-M de 29 de agosto de 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas, en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicitó a la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL PREDIO SAFANDO" VILLAMIL PLAYAS – GUAYAS"**, con un presupuesto referencial de USD 60.600,00 (SESENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-10638-M de 2 de septiembre de 2014, la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1171 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-24-00-005-020-730604-1701-001-0000-0000 denominada "Fiscalización e Inspecciones Técnicas", por el valor de USD 60.600,00 (SESENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SRD-2014-1246-M, de 3 de septiembre 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas, en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicitó al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, la inclusión al PAC 2014, de una **"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL PREDIO SAFANDO" VILLAMIL PLAYAS – GUAYAS"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGP-2014-1663-M, de 4 de septiembre 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, remite la Resolución No 051-MAGAP, de 4 de septiembre 2014, para la contratación de una **"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL PREDIO SAFANDO" VILLAMIL PLAYAS – GUAYAS"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SRD-2014-0463-M, de 6 de octubre de 2014, el Ing. Miguel Augusto Velez Carrasco, en su calidad de Director de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje encargado, solicita al Sr. Dennis Eddie García Vacas, Subsecretario de Riego y Drenaje, el inicio del proceso, el mismo que es autorizado mediante sumilla inserta;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SRD-2014-1407-M, de 7 de octubre de 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas, en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicitó al Sr. Mgs. Juan Carlos Aguirre Márquez, Coordinador General de Asesoría Jurídica, iniciar el proceso de contratación de una **"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL PREDIO SAFANDO" VILLAMIL PLAYAS – GUAYAS"**;
- Que,** mediante Resolución de Inicio de Proceso No. 486- 2014, de 17 de octubre de 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas, en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, autorizó el inicio del proceso para la **"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL PREDIO SAFANDO" VILLAMIL PLAYAS – GUAYAS"**; y, aprobó los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** con fecha 17 de octubre de 2014, se publica el proceso de Contratación Directa, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec No. CDC-MAGAP-037-2014;
- Que,** hasta las 10:00 de 22 de octubre de 2014, fecha límite para la entrega de ofertas, en la secretaría de la Dirección de Compras Públicas del MAGAP, se recibió la oferta de el Ing. Nayrod Teodoro Coronel Coronel, con RUC No 01026200697001;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 de 22 de octubre de 2014, Apertura de Ofertas, el Ing. Angel Cherres, Técnico de la Dirección de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje, delegado para llevar adelante el



proceso, verifica el contenido de la oferta presentada y recibida por parte de la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública;

Que, mediante acta de calificación de ofertas No 2, de fecha 22 de octubre de 2014, de acuerdo a la revisión realizada por el delegado del proceso, se concluye lo siguiente; la oferta presentada por el Ing. Nayrod Teodoro Coronel Coronel, con RUC No 0102620697001, cumple con los requisitos mínimos solicitados, por lo expuesto y al ser de cumplimiento obligatorio la resolución antes señalada, se determina que la oferta está calificada para el proceso CDC-MAGAP-037-2014;

Que, con fecha 23 de octubre de 2014, se procedió a iniciar la sesión de negociación, entre la Entidad Contratante y el Ing. Nayrod Teodoro Coronel Coronel, con RUC No 0102620697001, quien cumplió con todos los requerimientos establecidos en los pliegos, para lo cual el delegado y el consultor acuerdan el valor de **USD 54.102,84 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin incluir el IVA, y recomienda la adjudicación del proceso No CDC-MAGAP-037-2014;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento General, en concordancia con el Art.17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial No. 010 del 23 de enero de 2014, se,

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Adjudicar el proceso de Consultoría de Contratación Directa No CDC-MAGAP-037-2014, denominado "**CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL PREDIO SAFANDO" VILLAMIL PLAYAS – GUAYAS**", por el valor de USD 54.102,84 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA; conforme a la oferta económica alcanzada en la Sesión de Negociación, con un plazo de ejecución de (90) noventa días.
- Artículo 2.-** Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al Ing. Nayrod Teodoro Coronel Coronel, con RUC No 0102620697001.
- Artículo 3.-** Designar como Administrador de contrato a el Ing. Vicente Gordillo, Técnico de la Dirección Zonal 5 de Riego y Drenaje.
- Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Artículo 5.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

28 OCT 2014

Dennis Eddie García Vacas

**SUBSECRETARIO DE RIEGO Y DRENAJE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

